

Transporte de Pasajeros: rematriculación de unidades

¿En qué consiste?

Este trámite permite, a las personas físicas o jurídicas, renovar la matriculación de su parque móvil.

Destinatario/s:

Personas físicas o jurídicas que poseen unidades habilitadas para el Transporte Automotor de Pasajeros Provincial.

¿Qué necesito para realizarlo?

1. Nota de presentación, con sellado de \$10 (hasta 3 unidades), o \$50 (mas de 3 unidades). Esta nota debe contener los siguientes datos:

- Apellido y nombres (completos) del solicitante
 - Tipo y número de documento de identidad
 - Nombre de fantasía de la empresa
 - Domicilio real y legal el que debe estar constituido en la Provincia de Santa Fe
 - Número de Teléfono/Fax/Correo electrónico
- 2.** Fotocopia del título y cédula de identificación del automotor (tarjeta verde). No se aceptarán trámites si la/s unidad/es no se encuentra a nombre del/ los titular/ es de la empresa.
- 3.** Fotocopia de póliza de seguro y comprobante de pago
- 4.** Fotocopia de la Revisión Técnica Obligatoria

La documentación deberá estar certificada ante autoridad judicial o notarial.

¿Cuánto cuesta?

Gratis

¿Dónde se realiza?

Subsecretaría de Transporte

Santa Fe: Almirante Brown 4751 (S3002GVA)

54 - 342 - 4572372 - 4574809

Rosario: Montevideo 970 (S2000BRT)

54 - 341 - 4294136

Observaciones:

Por Decreto Provincial N°4307 las tasas de inspección deberán abonarse en cuatro (4) cuotas. Sus vencimientos operan, cada año, en las siguientes fechas:

- 15 de marzo
- 15 de junio
- 15 de septiembre
- 15 de diciembre